

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Índice AI: ACT 31/05/97/s  
Distr: SC/CC/RF/PG (34/97)

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

Para: Todas las Secciones  
Coordinadores de Campañas  
Coordinadores de Trabajo Sectorial  
Grupos de Trabajo sobre Niños  
Coordinadores de Refugiados  
Coordinadores de Jóvenes y Estudiantes

De: Equipo de Trabajo Temático y Sectorial, PARC

Fecha: Agosto de 1997  
Fecha de llegada a EDAI: 1 de septiembre de 1997

## **Semana de AI y Día Internacional del Niño 1997**

### **Niños refugiados: «¡No jueguen con mi futuro!»**

### **Casos de llamamiento**

#### **Resumen**

Esta acción contiene siete casos de llamamiento para ser utilizados en la Semana de AI y en la acción sobre el Día Internacional del Niño, que tendrá lugar del 20 de octubre al 20 de noviembre de 1997. Los casos son externos, y pueden ser fotocopiados y distribuidos a sus contactos y al público en general. Antes de la distribución, las hojas deben ser dobladas por la mitad, de manera que el título y la fotografía queden en la parte delantera.

Los casos son sobre la República Democrática del Congo, Australia, Pakistán, Francia, la Federación Rusa y Yemen. Los casos de llamamiento se centran en gobiernos que no han cumplido sus obligaciones internacionales, no en víctimas individuales, aunque algunos de los llamamientos también contienen casos ilustrativos de individuos. El objetivo principal de este aspecto de la Semana de AI y la acción sobre el Día Internacional del Niño es pedir a los gobiernos objeto de la acción que refuerzen su protección a los niños refugiados mediante leyes nacionales y mediante mecanismos que deben estar basados en las normas internacionales, en especial en la Convención de la ONU de 1951 y en el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, las directrices del ACNUR sobre niños refugiados y la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Si desean más información, les rogamos que consulten la Circular de Acción para la Semana de AI y el Día Internacional del Niño de 1997 (ACT 31/02/97/s).

#### **Distribución**

Esta circular se envía a todas las Secciones en el correo semanal, y se envía directamente a los coordinadores de campaña, a los grupos de trabajo sobre niños (a través del correo enviado a los coordinadores de campaña) y a los coordinadores de refugiados. Les rogamos que lo hagan llegar también a los coordinadores de trabajo sectorial y a los coordinadores de jóvenes y estudiantes de su Sección.

#### **Acciones recomendadas**

Hagan copias de estos casos y distribúyanlos a sus contactos de trabajo sectorial sobre refugiados y sobre los derechos de los niños; pidan a sus contactos que emprendan las acciones sugeridas en los folletos de casos de llamamiento.

**NOTA: Las fotografías a las que se hace referencia en este documento no se han recibido, al día de hoy, en EDAI.**

**TEXTO DE LA SEMANA DE AI / CASOS DE LLAMAMIENTO SOBRE EL DÍA DEL NIÑO**

### **Australia:**

Llamamiento de Amnistía Internacional  
¡No jueguen con mi futuro!  
Niños refugiados: Detención en Australia

#### Detención de niños refugiados en Australia

Dushi (no es su nombre real), un muchacho tamil de 13 años de edad de la provincia de Jaffna, en Sri Lanka, huyó junto con su familia de los ataques de artillería y los bombardeos contra su aldea. Tuvieron que huir de un campo de refugiados a otro, y Dushi pasó unos 18 meses en fuga, tratando de escapar del conflicto. Su hermano de 15 años resultó muerto en el transcurso de un ataque de artillería. Durante el tiempo que permaneció en el norte de Sri Lanka, Dushi estuvo bajo la amenaza de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, un grupo armado de oposición que quería convertirlo en guerrero. Finalmente, su familia le envió a vivir a Colombo con unos familiares, con la esperanza de que allí estuviera más seguro. Sin embargo, poco después de su llegada a esa ciudad fue detenido y golpeado por la policía local. Su familia, cada vez más preocupada por su seguridad, organizó las cosas para que abandonara Sri Lanka.

Dushi llegó solo a Sidney a principios de 1997 sin documentos válidos de viaje. Fue inmediatamente detenido en virtud de la ley de inmigración australiana, y fue recluido en la sección de máxima seguridad de un centro de detención para inmigrantes. Esto significa que permaneció encerrado, en condiciones equivalentes a las de una prisión, y muchas veces se le oía llorar por la noche. Las autoridades afirmaron que podían ocuparse mejor de su bienestar si permanecía en la sección de máxima seguridad del centro de detención. Tras entrevistar a Dushi, las autoridades empezaron a discutir qué departamento gubernamental sería responsable de su custodia si se le permitía quedarse en Australia de forma permanente. Mientras se negociaban todos estos acuerdos sobre su custodia, Dushi seguía recluido en condiciones de máxima seguridad. No le concedieron el estatuto de refugiado hasta casi tres meses después de su llegada.

En virtud de la ley australiana, los niños refugiados y sus padres, si llegan al país sin los documentos necesarios, deben permanecer detenidos hasta que se determine su situación y hasta que se evalúe su posible solicitud de asilo. Quienes solicitan el asilo nada más llegar al aeropuerto también pueden ser detenidos. La ley, tal como está redactada actualmente, no permite que se revise la detención basándose en las circunstancias individuales de un niño o un adulto detenidos, y tampoco permite que se impugne ante los tribunales una reclusión prolongada **S** tras un período inicial para determinar la identidad de una persona y la solicitud de visado. De los 2.854 «refugiados del mar» que llegaron a Australia desde 1989 hasta junio de 1997, 763 niños y 75 bebés nacidos en centros de detención pasaron períodos de hasta cuatro años encerrados tras alambradas, en una clara violación de las normas internacionales. En respuesta a la denuncia de un refugiado, en abril de 1997 el Comité de Derechos Humanos, con sede en la ONU, manifestó la opinión de que Australia violaba las disposiciones relativas a la detención arbitraria y al derecho a que la detención prolongada sea revisada por un tribunal, expuestas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Australia es Estado Parte. El 22 de mayo de 1997, 51 niños permanecían recluidos, según los informes, en diversos centros de detención. El principal centro de detención y procesamiento de inmigrantes se encuentra en Port Hedland, a unos 1.300 kilómetros de la ciudad más cercana, Perth, y a unos 4.000 kilómetros de Sidney o Melbourne, las ciudades donde tienen su sede la mayoría de las organizaciones de ayuda a los refugiados.

Aunque los niños pueden ser liberados por decisión del gobierno, las condiciones para la liberación son tan estrictas que apenas hay ninguno que las cumpla. Además, no hay ninguna disposición que contemple la posibilidad de que un padre sea liberado para ocuparse de un niño, ni siquiera aunque el niño reúna todas las condiciones requeridas. De todos los «refugiados del mar» detenidos desde 1989, sólo el uno por ciento (unos 30 individuos, en su mayoría adultos) han sido liberados hasta el momento en virtud de estas disposiciones. Una vez liberados, estos refugiados no pueden solicitar ayuda económica o de la seguridad social.

A pesar de la reciente reducción de la duración media del proceso de determinación de asilo **S** y por lo tanto del tiempo que los solicitantes de asilo permanecen detenidos **S** quienes apelan contra una denegación inicial son en la práctica penalizados con detenciones prolongadas y con un contacto limitado con el mundo exterior. Aunque se han tomado algunas disposiciones para escolarizar a los niños, esta detención puede tener un impacto muy importante en ellos, ya que puede prolongarse durante años.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Australia en 1990, dispone que el encarcelamiento de un niño debe llevarse a cabo de conformidad con la ley y sólo puede utilizarse como último recurso y durante el período más breve posible. Garantiza los derechos fundamentales de todos los niños, sin discriminación, para que vivan con libertad, dignidad y seguridad. También obliga a los Estados a prestar especial atención a los casos de niños refugiados. Está claro que el gobierno australiano no está cumpliendo con sus obligaciones en lo que respecta a los niños refugiados.

Les rogamos que envíen sus llamamientos, utilizando las recomendaciones que incluimos en la página siguiente, a:

Ministro de Inmigración y Asuntos de Pluralidad Cultural

The Hon. Philip Ruddock  
Minister for Immigration and Multicultural Affairs  
Parliament House  
Canberra ACT 2600  
Australia

y a la representación diplomática de Australia en su país.

Qué pueden ustedes hacer

ÚNANSE A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Más del 52 por ciento de los 13,5 millones de refugiados del mundo son menores de 18 años. Si no protegemos adecuadamente a los niños y los adolescentes, dejamos sin protección a una gran proporción de los refugiados del mundo. El no atender a las necesidades de los jóvenes refugiados puede causar a éstos un daño irreversible durante su niñez, su adolescencia, e incluso su vida adulta, por lo que las implicaciones para el futuro (tanto para los individuos como para las comunidades) pueden ser graves.

Los niños refugiados y desplazados internos han abandonado sus hogares porque sentían que su vida y su seguridad estaban en peligro. Sin embargo, el lugar en el que terminan puede no ser mucho más seguro, especialmente si estos niños viajan sin compañía. Los que se encuentran en los campos de refugiados pueden resultar particularmente vulnerables; carecen de alimentos y suministros médicos adecuados, y corren peligro de ser explotados (entre otras cosas, pueden ser víctimas de violencia sexual o de reclutamientos forzosos en las fuerzas armadas). Incluso si consiguen llegar a un país «seguro», pueden ser detenidos **S** en ocasiones, en condiciones equivalentes a las de una prisión **S**, o pueden encontrarse con que se les niega un procedimiento justo de solicitud de asilo o el acceso a ayudas económicas, seguridad social y educación.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de derechos humanos compuesto por voluntarios que

trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, por que se juzgue con las debidas garantías a los presos políticos y por que se ponga fin a la tortura, las «desapariciones», los homicidios políticos y las ejecuciones. Amnistía Internacional hace campaña para impedir que ninguna persona sea devuelta a un país en el que corra peligro de sufrir estos abusos.

Les rogamos que escriban al gobierno de Australia:

- < Instando al gobierno a garantizar que ningún niño refugiado es detenido en contra de lo dispuesto por las normas internacionales. En especial, instando al gobierno a recurrir a la detención únicamente cuando ésta sea la mejor medida para los intereses del niño, tal y como dispone la Convención sobre los Derechos del Niño.
- < Instando al gobierno a permitir revisiones periódicas de la detención prolongada de los niños que solicitan protección como refugiados, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- < Únanse a la campaña de AI. Pónganse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y pregunten cómo pueden ayudar.
- < Ayuden a despertar la conciencia sobre los refugiados y sobre las necesidades específicas de los niños refugiados. Informen a la gente sobre las violaciones de derechos humanos que pueden obligar a los niños a huir de sus hogares.
- < Insten a su gobierno a actuar. Descubran si ha ratificado los tratados internacionales que protegen a los niños refugiados y si los está cumpliendo.
- < Manifiesten su solidaridad con los refugiados. Apoyen a los niños refugiados que corren peligro de ser devueltos por la fuerza a su país.

## República Democrática del Congo:

Llamamiento de Amnistía Internacional

¡No jueguen con mi futuro!

Niños refugiados: República Democrática del Congo

### República Democrática del Congo - Homicidios en masa de refugiados

Se han producido numerosos informes de violencia contra refugiados ruandeses hutus de todas las edades. El 26 de abril de 1997, 52 niños refugiados hutus que se encontraban en el hospital de Lwiro recibiendo tratamiento por enfermedades y desnutrición fueron secuestrados por la Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Congo-Zaire (AFDL). Los niños permanecieron tres días encerrados en un contenedor, y durante ese tiempo fueron golpeados y les negaron la comida y la bebida. Fueron devueltos al hospital tras las manifestaciones de horror de algunos miembros de la comunidad internacional. La UNICEF informó que los niños se encontraban en un «estado bastante malo» cuando regresaron.

También se ha informado sobre la existencia de fosas comunes en diversos lugares, como Mpwe, Katchungu, Langue-Langue y Shabunda. Según los informes, unos 200 refugiados ruandeses murieron el 13 de mayo de 1997 a manos de miembros de la AFDL en Mbandaka y sus alrededores, en la región de Equateur. Hay testigos que afirman que la AFDL dio muerte a otros 140 refugiados más en la localidad cercana de Wenji. Los informes indican que los soldados de la AFDL agarraban a los niños por las piernas y les aplastaban la cabeza contra el suelo o contra los árboles.

El 29 de mayo, cuatro refugiados ruandeses, entre ellos un niño, y un trabajador congoleño de la Fundación Salvar un Niño (Save the Children Fund) murieron a tiros en Karuba cuando unos miembros de la AFDL abrieron fuego contra ellos. Karuba era uno de los principales puntos de reunión de los refugiados ruandeses que trataban de regresar a Ruanda. También se ha informado sobre violaciones sexuales cometidas por miembros de la AFDL, aunque hay pocos testimonios individuales, a causa del estigma social con que se ven marcadas las víctimas de este tipo de actos.

Algunos de los peores abusos contra los derechos humanos que obligan a los niños a huir de sus casas y buscar refugio se producen en situaciones de conflicto armado. Las atrocidades cometidas en Ruanda y Burundi durante los últimos años han obligado a millones de personas a huir de estos países. Muchas de ellas huyeron a la República Democrática del Congo (el antiguo Zaire) pero, una vez allí, en vez de encontrar un lugar seguro se encontraron atrapadas en el conflicto civil entre las Fuerzas Armadas Zaireñas, que apoyaban al ex presidente Mobutu, y la Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Congo-Zaire (AFDL), encabezada por tutsis, que apoyaba al nuevo presidente Kabila y que ahora forma parte del ejército nacional.

Los niños no quedan excluidos de las graves violaciones de derechos humanos cometidas contra refugiados, y en ocasiones incluso se convierten en víctimas específicas. Las fuentes estiman que miles de civiles han resultado muertos desde octubre de 1996, cuando estalló la guerra civil en el este del país. También se ha informado de casos de «desaparición», tortura, violación, arresto arbitrario y detención ilegítima. Los objetivos principales de estos abusos son los miembros del grupo étnico hutu, en especial los refugiados ruandeses, pero también los refugiados de Burundi y los ciudadanos congoleños. Se calcula que más del 50 por ciento de los refugiados son niños. La AFDL es responsable de muchos de los graves abusos cometidos contra los niños refugiados.

La AFDL también obstaculiza el acceso de los trabajadores de ayuda humanitaria a los campos de

refugiados, lo que deja a éstos aún más expuestos a la escasez de alimentos y de asistencia médica. Los niños y los ancianos son muchas veces los más vulnerables. En los campos de Biaro y Kasese, al sur de Kisangani, en abril de 1997 el acceso estaba limitado a dos horas al día, pese a que miles de personas se encontraban gravemente enfermas y sufrían una seria desnutrición. Se unas 70 personas morían cada día. La AFDL afirmaba insistentemente que el acceso a los campos se negaba por motivos de seguridad de los trabajadores de ayuda humanitaria. Sin embargo, muchas organizaciones humanitarias manifestaron su temor por la posibilidad de que se les negara el acceso para impedir que presenciaran matanzas o que descubrieran lugares donde se habían cometido masacres.

Los motivos para los obstáculos puestos por la AFDL quedaron claros a fines de abril, cuando unos 40.000 refugiados ruandeses «desaparecieron» a consecuencia de las operaciones o las trabas de la AFDL. Estos refugiados «desaparecieron» de los campos de Kasese y Biaro tras el ataque dirigido, según los informes, contra unos 80.000 refugiados por combatientes de la AFDL y civiles zaireños locales armados con armas tales como machetes. El 21 de abril, un día antes de que comenzara el ataque, se negó a los trabajadores de ayuda humanitaria el acceso a los campos. El 23 de abril, el campo de Biaro estaba totalmente desierto. Cuando, en los días siguientes, los trabajadores de ayuda humanitaria encontraron en los bosques cercanos a unos 40.000 refugiados, algunos de ellos mostraban heridas de bala y de machete. Algunas de las mujeres refugiadas afirmaban que la AFDL había seleccionado a los muchachos y los hombres y se los había llevado, y que poco después se habían oído disparos. Según los informes, los soldados de la AFDL y los civiles locales enterraron a varios centenares de refugiados en fosas comunes en los campos y en sus alrededores.

La Convención sobre los Derechos del Niño otorga a todos los niños, sin discriminación, el derecho a vivir con libertad, dignidad y seguridad. También obliga a los Estados a prestar especial atención a los casos de niños refugiados. Zaire ratificó esta Convención en 1990. También ratificó, en 1965, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y en 1975 su Protocolo de 1967. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo salvaguardan los derechos de todos los refugiados, incluidos los niños. En virtud de las leyes internacionales, el nuevo gobierno de la República Democrática del Congo está obligado por estos tratados a salvaguardar los derechos de los niños refugiados que se encuentran en su territorio.

Les rogamos que envíen sus llamamientos, utilizando las recomendaciones que incluimos en la página siguiente, a:

Presidente

Son Excellence

Laurent-Désiré KABILA

Président de la République

Présidence de la République

Kinshasa-Ngaliema

República Democrática del Congo

Tratamiento: Monsieur le Président de la République

Ministro de Asuntos Exteriores

M. Bizima KARAH

Ministre des Affaires étrangères

Ministère des Affaires étrangères

BP 7100

Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

Tratamiento: Monsieur le Ministre

Qué pueden ustedes hacer

## ÚNANSE A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Más del 52 por ciento de los 13,5 millones de refugiados del mundo son menores de 18 años. Si no protegemos adecuadamente a los niños y los adolescentes, dejamos sin protección a una gran proporción de los refugiados del mundo. El no atender a las necesidades de los jóvenes refugiados puede causar a éstos un daño irreversible durante su niñez, su adolescencia, e incluso su vida adulta, por lo que las implicaciones para el futuro (tanto para los individuos como para las comunidades) pueden ser graves.

Los niños refugiados y desplazados internos han abandonado sus hogares porque sentían que su vida y su seguridad estaban en peligro. Sin embargo, el lugar en el que terminan puede no ser mucho más seguro, especialmente si estos niños viajan sin compañía. Los que se encuentran en los campos de refugiados pueden resultar particularmente vulnerables; carecen de alimentos y suministros médicos adecuados, y corren peligro de ser explotados (entre otras cosas, pueden ser víctimas de violencia sexual o de reclutamientos forzosos en las fuerzas armadas). Incluso si consiguen llegar a un país «seguro», pueden ser detenidos **S** en ocasiones, en condiciones equivalentes a las de una prisión **S**, o pueden encontrarse con que se les niega un procedimiento justo de solicitud de asilo o el acceso a ayudas económicas, seguridad social y educación.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de derechos humanos compuesto por voluntarios que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, por que se juzgue con las debidas garantías a los presos políticos y por que se ponga fin a la tortura, las «desapariciones», los homicidios políticos y las ejecuciones. Amnistía Internacional hace campaña para impedir que ninguna persona sea devuelta a un país en el que corra peligro de sufrir estos abusos.

Les rogamos que escriban al gobierno de la República Democrática del Congo:

- < Expresando preocupación por los informes que indican que se están cometiendo graves violaciones de derechos humanos contra niños refugiados. Recordándole que tiene la obligación de cumplir las normas expuestas en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, ratificadas ambas por el anterior gobierno de Zaire.
- < Instándole a demostrar su compromiso para con los derechos humanos identificando y castigando a los responsables de estas violaciones.
- < Pidiendo garantías de que los niños refugiados que se encuentran en la República Democrática del Congo estarán protegidos frente a futuras violaciones y no serán devueltos por la fuerza a su país de origen.
- < Únanse a la campaña de AI. Pónganse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y pregunten cómo pueden ayudar.
- < Ayuden a despertar la conciencia sobre los refugiados y sobre las necesidades específicas de los niños refugiados. Informen a la gente sobre las violaciones de derechos humanos que pueden obligar a los niños a huir de sus hogares.
- < Insten a su gobierno a actuar. Descubran si ha ratificado los tratados internacionales que protegen a los niños refugiados y si los está cumpliendo.
- < Manifiesten su solidaridad con los refugiados. Apoyen a los niños refugiados que corren peligro de ser devueltos por la fuerza a su país.

## **Pakistán:**

Llamamiento de Amnistía Internacional

¡No jueguen con mi futuro!

Niños refugiados: Refugiados afganos en Pakistán

Refugiados afganos en Pakistán - Detención arbitraria de niños

(Fotografía)

Niños afganos en un campo de refugiados de Pakistán

En julio de 1996, 36 niños refugiados de Afganistán fueron detenidos en Pakistán por no tener pasaportes válidos de viaje. Fueron recluidos en la prisión central de Adiala, en Rawalpindi. Algunos tenían tan sólo 12 años de edad. Permanecieron recluidos durante períodos que oscilaban entre una y nueve semanas, hasta que sus padres pudieron comprar su libertad, y durante ese tiempo estuvieron encerrados en una celda de la que sólo les permitían salir dos horas al día.

Durante los últimos quince años, centenares de miles de familias afganas han huido de la devastadora guerra civil de Afganistán, que ha fragmentado al país y ha traumatizado a su población.

Hombres, mujeres y niños que han visto sus casas destruidas y a sus seres queridos masacrados han realizado un largo y arduo viaje a través de tierras inhóspitas para buscar refugio en Pakistán.

Sin embargo, para muchos de ellos la llegada a Pakistán no ha significado la seguridad. Tras tener que abandonar sus hogares llevando consigo únicamente las escasas posesiones que podían acarrear, algunos refugiados se han visto obligados a pagar sobornos a los guardias pakistaníes para que les permitieran cruzar la frontera. Al llegar a los campos de refugiados, muchas familias afganas vulnerables, especialmente las viudas con niños y familiares ancianos, tienen que luchar para sobrevivir. Se ha recortado la ayuda humanitaria para todos excepto los recién llegados, y tanto las instalaciones médicas como los alimentos son inadecuados.

Los refugiados afganos, incluidos los niños, son detenidos sistemáticamente por las autoridades pakistaníes por no tener pasaportes o visados válidos. La policía detiene a los afganos al azar, y les exige dinero a cambio de su libertad. Normalmente, los que no pueden pagar el soborno son acusados de permanecer ilegalmente en Pakistán y son transferidos a la custodia judicial. Para conseguir la libertad tienen que obtener un pasaporte y un visado válidos. Esto significa que tienen que pagar nuevos sobornos, ya que tanto el pasaporte como la fotografía deben llevar un sello de autenticidad de la policía. El coste total de este proceso está muy por encima de los medios de la mayoría de las familias de refugiados afganos.

Los niños refugiados son el objetivo principal de esta forma de hostigamiento, ya que la policía pakistaní sabe que las familias afganas venderán cuanto tengan para sacar a sus hijos de la cárcel.

Los derechos fundamentales de los niños refugiados se rigen por dos pactos internacionales: la Convención de la ONU de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de la ONU de 1989 sobre los Derechos del Niño. Además, las directrices del ACNUR de 1994 sobre niños refugiados proporcionan una guía práctica sobre el trato que deben recibir estos niños. Estas directrices disponen que la detención sólo debe utilizarse como último recurso y siempre con una justificación adecuada, y que las condiciones de reclusión deben cubrir las necesidades del niño, incluidos el acceso a la educación y el tiempo para jugar. Las normas

internacionales sólo permiten la detención de refugiados por motivos específicos, e incluso entonces sólo cuando sea absolutamente necesario. Si se aplican, estas normas garantizarán el respeto por los derechos fundamentales de los niños, y garantizarán también que los niños viven con libertad, dignidad y seguridad.

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño dispone que el encarcelamiento de un niño debe llevarse a cabo de acuerdo con la ley y sólo debe utilizarse como último recurso y durante el período más breve posible (artículo 37.b). También obliga a los Estados a tener especial cuidado a la hora de abordar los casos de niños refugiados. Pakistán ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, pero está claro que no está cumpliendo con sus obligaciones hacia los niños refugiados afganos.

Les rogamos que envíen sus llamamientos, utilizando las recomendaciones que incluimos en la página siguiente, a:

Primer Ministro

Prime Minister Nawaz Sharif  
Office of the Prime Minister  
Islamabad  
Pakistán

Presidente

President Farooq Leghari  
Office of the President  
Aiwan-e Sadar  
Islamabad  
Pakistán

Qué pueden ustedes hacer

ÚNANSE A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Más del 52 por ciento de los 13,5 millones de refugiados del mundo son menores de 18 años. Si no protegemos adecuadamente a los niños y los adolescentes, dejamos sin protección a una gran proporción de los refugiados del mundo. El no atender a las necesidades de los jóvenes refugiados puede causar a éstos un daño irreversible durante su niñez, su adolescencia, e incluso su vida adulta, por lo que las implicaciones para el futuro (tanto para los individuos como para las comunidades) pueden ser graves.

Los niños refugiados y desplazados internos han abandonado sus hogares porque sentían que su vida y su seguridad estaban en peligro. Sin embargo, el lugar en el que terminan puede no ser mucho más seguro, especialmente si estos niños viajan sin compañía. Los que se encuentran en los campos de refugiados pueden resultar particularmente vulnerables; carecen de alimentos y suministros médicos adecuados, y corren peligro de ser explotados (entre otras cosas, pueden ser víctimas de violencia sexual o de reclutamientos forzosos en las fuerzas armadas). Incluso si consiguen llegar a un país «seguro», pueden ser detenidos **S** en ocasiones, en condiciones equivalentes a las de una prisión **S**, o pueden encontrarse con que se les niega un procedimiento justo de solicitud de asilo o el acceso a ayudas económicas, seguridad social y educación.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de derechos humanos compuesto por voluntarios que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, por que se juzgue con las debidas garantías a los presos políticos y por que se ponga fin a la tortura, las «desapariciones», los homicidios políticos y las ejecuciones. Amnistía Internacional hace campaña para impedir que ninguna persona sea devuelta a un país en el que corra peligro de sufrir estos abusos.

Les rogamos que escriban al gobierno de Pakistán y le insten a:

- < Tomar medidas inmediatas para salvaguardar los derechos de los niños refugiados afganos.
- < Garantizar que ningún niño refugiado afgano es detenido en contra de lo dispuesto por las normas internacionales.
- < Cumplir las disposiciones de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, ratificada por el gobierno de Pakistán.
- < Ratificar y aplicar la Convención de la ONU de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.
- < Únanse a la campaña de AI. Pónganse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y pregunten cómo pueden ayudar.
- < Ayuden a despertar la conciencia sobre los refugiados y sobre las necesidades específicas de los niños refugiados. Informen a la gente sobre las violaciones de derechos humanos que pueden obligar a los niños a huir de sus hogares.
- < Insten a su gobierno a actuar. Descubran si ha ratificado los tratados internacionales que protegen a los niños refugiados y si los está cumpliendo.
- < Manifiesten su solidaridad con los refugiados. Apoyen a los niños refugiados que corren peligro de ser devueltos por la fuerza a su país.

## Federación Rusa:

Llamamiento de Amnistía Internacional  
¡No jueguen con mi futuro!  
Niños refugiados: Federación Rusa

Federación Rusa - Negativa de acceso a los procedimientos de asilo

(Fotografía)  
Solicitantes de asilo iraquíes en un centro de alojamiento de Moscú

«Tengo cinco hijos, tres de ellos nacidos en Moscú. Están todos enfermos; sólo podemos permitirnos dos comidas al día, y no podemos comprar carne ni verduras. No tenemos dinero para comprar ropa a los niños. A mis hijos no se les permite asistir a la escuela. Sufrimos la hostilidad de los vecinos: una vez me amenazaron con un cuchillo en el ascensor. Tuvimos que dejar nuestro último apartamento a causa del hostigamiento de la policía y los vecinos. No tengo derecho a trabajar, y tengo que pagar constantemente multas a los agentes de policía porque no tengo un documento que diga que soy un refugiado».

- Abdirazak, solicitante de asilo de Somalia que llegó a Moscú hace cinco años. Entrevistado por Amnistía Internacional en agosto de 1996.

El 2 de febrero de 1993, la Federación Rusa se adhirió a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967. Eso significa que ha contraído expresamente ciertas obligaciones hacia quienes buscan protección frente a las violaciones graves de derechos humanos que se cometen en su propio país. Sin embargo, la triste realidad es que la Federación Rusa no cumple estos compromisos, y tanto los refugiados como los solicitantes de asilo, entre los que se encuentran gran cantidad de niños, permanecen en peligro y desprotegidos por la ley.

A las personas que buscan protección en la Federación Rusa se les niega sistemáticamente el acceso a los procedimientos de asilo. Así, mantenidas en un limbo legal, que muchas veces se prolonga durante años, estas personas no consiguen obtener de las autoridades rusas documentos que las identifiquen como solicitantes de asilo, y sufren constantes hostigamientos y malos tratos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los solicitantes de asilo que se encuentran en esta situación corren un peligro constante de ser detenidos, y en ocasiones son amenazados con ser devueltos a su país de origen. Esta repatriación forzada es una práctica sistemática en la zona de tránsito del aeropuerto internacional Sheremetevo-II de Moscú.

Amnistía Internacional siente especial preocupación porque las leyes sobre procedimientos de asilo son confusas y contradictorias y muchas veces se aplican de forma arbitraria, y porque existen otros decretos o leyes que bloquean específicamente el acceso a los procedimientos de asilo. A consecuencia de la imposibilidad de acceder a estos procedimientos, los solicitantes de asilo se encuentran con frecuencia expuestos al hostigamiento, la extorsión y los malos tratos, y muchas veces ven que se les niega el acceso a la asistencia social, médica y educativa básica. Los niños refugiados tienen muchas necesidades específicas que deben ser tomadas en cuenta. En muchos casos ellos son los que más sufren esta falta de definición social, algunos mientras pasan la mayor parte de sus años de formación en la Federación Rusa **S** sin poder asistir a la escuela, con un futuro incierto y muchas veces sin atreverse a salir de sus casas por temor a ser multados o interceptados en las calles por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Entre los grupos que acuden a la Federación Rusa se encuentran refugiados y personas que se ven obligadas a emigrar desde las antiguas repúblicas soviéticas, así como desplazados internos que huyen de conflictos dentro de la propia Federación Rusa. Otro grupo importante son los refugiados y los solicitantes de asilo de fuera de la Comunidad de Estados Independientes y de los Estados bálticos que acuden a Rusia desde, por ejemplo, Afganistán, Iraq, Angola, Zaire, Etiopía, Somalia, Sri Lanka, Nigeria, Ruanda y Camerún. Un gran porcentaje de estos solicitantes de asilo son niños.

Amnistía Internacional pide al gobierno de la Federación Rusa que cumpla con su obligación de garantizar que los niños que corren peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos en su país de origen, así como sus familiares, están protegidos frente a la repatriación forzosa.

Además de la Convención de la ONU de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967, la Federación Rusa ratificó en 1990 la Convención de la ONU de 1989 sobre los Derechos del Niño. Esta Convención salvaguarda los derechos fundamentales de todos los niños, sin discriminación, y garantiza que todos los niños podrán vivir con libertad, dignidad y seguridad. Entre los derechos garantizados por la Convención se encuentra el acceso a la educación, la seguridad social y los tribunales. Este tratado obliga además a los Estados a tener especial cuidado a la hora de abordar los casos de niños refugiados. Como Estado Parte de la Convención, la Federación Rusa tiene la clara obligación de proteger el bienestar de los niños refugiados; sin embargo, hasta el momento no está cumpliendo estas obligaciones.

Les rogamos que envíen sus llamamientos, utilizando las recomendaciones que incluimos en la página siguiente, a:

Presidente

Boris Nikolayevich YELTSIN  
 Rossiyskaya Federatsiya  
 g. Moskva  
 Kreml  
 Prezidentu Rossiyskoy Federatsii  
 YELTSINU B.N.  
 Federación Rusa  
 Fax: (oficina de prensa) (7 095) 206 51 73

Servicio Federal de Migraciones de la Federación Rusa

Tatyana REGENT  
 Rossiyskaya Federatsiya  
 107078 g. Moskva  
 Boyarsky pereulok, 4  
 Federalnaya Sluzhba Migratsii  
 Predsedatelyu  
 REGENT T.  
 Federación Rusa

Qué pueden ustedes hacer

## ÚNANSE A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Más del 52 por ciento de los 13,5 millones de refugiados del mundo son menores de 18 años. Si no protegemos adecuadamente a los niños y los adolescentes, dejamos sin protección a una gran proporción de los refugiados del mundo. El no atender a las necesidades de los jóvenes refugiados puede causar a éstos un daño irreversible durante su niñez, su adolescencia, e incluso su vida adulta, por lo que las implicaciones para el futuro (tanto para los individuos como para las comunidades) pueden ser graves.

Los niños refugiados y desplazados internos han abandonado sus hogares porque sentían que su vida y su seguridad estaban en peligro. Sin embargo, el lugar en el que terminan puede no ser mucho más seguro, especialmente si estos niños viajan sin compañía. Los que se encuentran en los campos de refugiados pueden resultar particularmente vulnerables; carecen de alimentos y suministros médicos adecuados, y corren peligro de ser explotados (entre otras cosas, pueden ser víctimas de violencia sexual o de reclutamientos forzados en las fuerzas armadas). Incluso si consiguen llegar a un país «seguro», pueden ser detenidos **S** en ocasiones, en condiciones equivalentes a las de una prisión **S**, o pueden encontrarse con que se les niega un procedimiento justo de solicitud de asilo o el acceso a ayudas económicas, seguridad social y educación.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de derechos humanos compuesto por voluntarios que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, por que se juzgue con las debidas garantías a los presos políticos y por que se ponga fin a la tortura, las «desapariciones», los homicidios políticos y las ejecuciones. Amnistía Internacional hace campaña para impedir que ninguna persona sea devuelta a un país en el que corra peligro de sufrir estos abusos.

Les rogamos que escriban al gobierno de la Federación Rusa y le insten a:

- < Cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, y de la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño.
- < Respetar el principio de no repatriación forzosa.
- < Tomar medidas inmediatas para establecer un procedimiento justo y satisfactorio para la determinación del estatuto de refugiado, y para garantizar que se pone fin a los malos tratos y las detenciones arbitrarias de solicitantes de asilo por parte de la policía.
- < Garantizar que se presta la debida atención a las necesidades específicas de los niños refugiados.
- < Únanse a la campaña de AI. Pónganse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y pregunten cómo pueden ayudar.
- < Ayuden a despertar la conciencia sobre los refugiados y sobre las necesidades específicas de los niños refugiados. Informen a la gente sobre las violaciones de derechos humanos que pueden obligar a los niños a huir de sus hogares.
- < Insten a su gobierno a actuar. Descubran si ha ratificado los tratados internacionales que protegen a los niños refugiados y si los está cumpliendo.
- < Manifiesten su solidaridad con los refugiados. Apoyen a los niños refugiados que corren peligro de ser devueltos por la fuerza a su país.

## Yemen:

Llamamiento de Amnistía Internacional

¡No jueguen con mi futuro!

Niños refugiados: Niños refugiados somalíes repatriados desde Yemen

Niños refugiados somalíes repatriados desde Yemen

Se cree que entre el grupo de al menos 418 ciudadanos somalíes repatriados por la fuerza a Somalia desde Yemen en agosto de 1995 se encontraban algunos niños. En una declaración hecha pública el 29 de agosto de 1995, el ACNUR anunció: «Según algunos informes, los policías implicados en la operación golpearon a los refugiados, destruyeron sus pertenencias, separaron por la fuerza a los adultos de sus hijos y confiscaron documentos que demostraban su condición de refugiados».

Los somalíes, muchos de los cuales habían sido reconocidos como refugiados por el ACNUR, fueron repatriados por la fuerza en un barco desde Aden hasta Bassasso, en el norte de Somalia, como parte de la campaña contra los llamados residentes «ilegales» en Yemen. El número de mujeres y niños que, al parecer, se encontraban entre los deportados no está claro, pero se cree que estos refugiados llevaban viviendo en Yemen desde que huyeron de la guerra civil de Somalia.

Algunos de los peores abusos contra los derechos humanos que obligan a los niños y a sus familias a huir de sus casas se producen en situaciones de conflicto armado y de disturbios civiles.

La lucha entre facciones en Somalia ha provocado que centenares de miles de personas abandonen sus hogares. A fines de 1996, más de 1,5 millones de refugiados somalíes seguían fuera de su país.

Las mujeres y los niños no se libran de los abusos contra los derechos humanos cometidos por las facciones enfrentadas de Somalia. Los abusos cometidos incluyen homicidios deliberados y arbitrarios, detenciones, torturas, violaciones sexuales y malos tratos.

Yemen fue el destino de miles de refugiados somalíes, muchos de los cuales fueron alojados en campos de refugiados en diversos puntos del país. En agosto de 1995, el gobierno de Yemen dio comienzo a una campaña de deportación contra los llamados residentes «ilegales». A consecuencia de esta campaña, miles de ciudadanos extranjeros, especialmente somalíes, fueron detenidos y deportados por la fuerza. Entre ellos había personas que habían sido reconocidas como refugiados por el ACNUR. En enero de 1997, los medios de comunicación informaron de que el ministro de Interior había anunciado que, desde que comenzó la campaña contra los llamados inmigrantes «ilegales», 18.000 individuos habían sido deportados desde Yemen. Amnistía Internacional teme que muchas de estas personas fueran devueltas por la fuerza a situaciones en las que podían correr peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos. Uno de estos casos fue el de 20 ciudadanos de Arabia Saudí a los que su gobierno buscaba, según los informes por motivos políticos, y que fueron repatriados por la fuerza por las autoridades de Yemen en octubre y noviembre de 1996; los informes indican que, cuando llegaron a su país de origen, fueron detenidos.

Yemen es Estado Parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, lo que significa que la ley internacional le prohíbe repatriar por la fuerza a cualquier persona a un país en el ésta, si regresa, corra peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. La deportación de los 418 ciudadanos somalíes y los 20

ciudadanos de Arabia Saudí se llevó a cabo en un claro incumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Yemen en virtud de este tratado, cuyo artículo 33 dice:

Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.

Yemen es, además, Estado Parte de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. En virtud de esta Convención, está obligado a tener en cuenta ante todo los intereses del niño en cualquier asunto en el que haya niños implicados, y también está obligado a tener especial cuidado a la hora de abordar la cuestión de los niños refugiados. Al separar por la fuerza a estos niños de sus padres y al devolver a niños a un país en el que ellos o sus familias corren peligro grave de sufrir violaciones de derechos humanos, está claro que las autoridades de Yemen han incumplido sus obligaciones.

Les rogamos que envíen sus llamamientos, utilizando las recomendaciones que incluimos en la página siguiente, a:

Ministro de Interior

His Excellency  
Hussein Muhammad 'Arab  
Minister of Interior  
Ministry of Interior  
Sana'a  
República de Yemen  
Fax: +967 1 251 566

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores

His Excellency  
Dr 'Abd al-Karim al-Iryani  
Deputy Prime Minister and Minister of Foreign Affairs  
Sana'a  
República de Yemen  
Fax: +967 1 276618

Presidente

His Excellency  
General 'Ali 'Abdullah Saleh  
President of the Republic of Yemen  
Sana'a  
República de Yemen  
Fax: +967 1 274 147  
Télex: 2422 RIASAH YE

Qué pueden ustedes hacer

## ÚNANSE A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Más del 52 por ciento de los 13,5 millones de refugiados del mundo son menores de 18 años. Si no protegemos adecuadamente a los niños y los adolescentes, dejamos sin protección a una gran proporción de los refugiados del mundo. El no atender a las necesidades de los jóvenes refugiados puede causar a éstos un daño irreversible durante su niñez, su adolescencia, e incluso su vida adulta, por lo que las implicaciones para el futuro (tanto para los individuos como para las comunidades) pueden ser graves.

Los niños refugiados y desplazados internos han abandonado sus hogares porque sentían que su vida y su seguridad estaban en peligro. Sin embargo, el lugar en el que terminan puede no ser mucho más seguro, especialmente si estos niños viajan sin compañía. Los que se encuentran en los campos de refugiados pueden resultar particularmente vulnerables; carecen de alimentos y suministros médicos adecuados, y corren peligro de ser explotados (entre otras cosas, pueden ser víctimas de violencia sexual o de reclutamientos forzosos en las fuerzas armadas). Incluso si consiguen llegar a un país «seguro», pueden ser detenidos **S** en ocasiones, en condiciones equivalentes a las de una prisión **S**, o pueden encontrarse con que se les niega un procedimiento justo de solicitud de asilo o el acceso a ayudas económicas, seguridad social y educación.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de derechos humanos compuesto por voluntarios que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, por que se juzgue con las debidas garantías a los presos políticos y por que se ponga fin a la tortura, las «desapariciones», los homicidios políticos y las ejecuciones. Amnistía Internacional hace campaña para impedir que ninguna persona sea devuelta a un país en el que corra peligro de sufrir estos abusos.

Les rogamos que escriban al gobierno de Yemen:

- < Pidiendo que se esclarezca la suerte corrida por los 418 ciudadanos somalíes que fueron repatriados por la fuerza desde Yemen en agosto de 1995; preguntando cuántos niños había entre esos deportados.
- < Pidiendo al gobierno que cumpla con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- < Instando al gobierno a no repatriar por la fuerza a ninguna persona a un país en el que ésta pueda correr peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.
- < Pidiendo al gobierno que cumpla con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- < Únanse a la campaña de AI. Pónganse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y pregunten cómo pueden ayudar.
- < Ayuden a despertar la conciencia sobre los refugiados y sobre las necesidades específicas de los niños refugiados. Informen a la gente sobre las violaciones de derechos humanos que pueden obligar a los niños a huir de sus hogares.
- < Insten a su gobierno a actuar. Descubran si ha ratificado los tratados internacionales que protegen a los niños refugiados y si los está cumpliendo.
- < Manifiesten su solidaridad con los refugiados. Apoyen a los niños refugiados que corren peligro de ser devueltos por la fuerza a su país.

## Francia

Llamamiento de Amnistía Internacional  
 ¡No jueguen con mi futuro!  
 Niños refugiados: Todor Bogdanoviċ

Francia: Un niño refugiado de ocho años de edad muerto a tiros por la policía de fronteras

«Habíamos abandonado nuestro país a causa de la guerra. Cruzamos primero Albania y luego Italia para escapar de una situación desesperada. Estábamos permanentemente asustados.»  
 Rados Bogdanoviċ, citado por *Agence-France Presse*

En julio de 1997, el Comité de Derechos Humanos, con sede en las Naciones Unidas, examinó el tercer informe periódico sobre Francia. En sus conclusiones, el Comité manifestó su preocupación porque el trato dado a los solicitantes de asilo no parece cumplir en todos sus aspectos las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Durante la reunión del Comité, algunos de sus expertos plantearon el caso de Todor Bogdanoviċ, un niño romaní de ocho años de edad muerto a tiros por la policía de fronteras. Los agentes que lo mataron pertenecían a la Dirección Central de Control de la Inmigración y de la Lucha contra el Empleo de Clandestinos (*Direction centrale du contrôle de l'immigration et de la lutte contre l'emploi des clandestins - DICCILEC*), que ha sustituido recientemente a la Policía del Aire y de Fronteras (*Police de l'Air et des Frontières - PAF*). Este nuevo departamento fue creado por el gobierno anterior en una atmósfera de creciente tensión en Francia en lo que respecta al terrorismo y a la inmigración ilegal.

El 20 de agosto de 1995, hacia las 3:30 de la madrugada, un convoy compuesto por cuatro automóviles y dos remolques se aproximó a dos agentes de la policía de fronteras en una carretera de montaña, pequeña y remota, en el sur de Francia, cerca de la frontera con Italia, que conduce a la aldea de Sospel. En el convoy viajaban 43 romaníes procedentes de la aldea de Novi Pazar, en la región musulmana de Sandjak, Serbia, cerca de la frontera con Bosnia. Eran refugiados que habían abandonado Serbia con la intención de pedir asilo en Francia o Alemania. En enero de 1995, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados había redactado una nota especial en la que manifestaba su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Sandjak y decía que «el ACNUR sigue creyendo que las solicitudes de asilo de estas personas procedentes de... Sandjak deben evaluarse caso por caso, insistiendo en la necesidad imperiosa de un examen muy atento de cada solicitud individual durante el transcurso de un procedimiento completo y justo».

Los dos agentes de la policía de fronteras afirmaron que, al ver que el convoy se aproximaba, intentaron detenerlo. Según su declaración, ambos iban vestidos de uniforme y habían colocado en la carretera un obstáculo con una luz de advertencia. Como los dos primeros automóviles no se detuvieron, un agente efectuó tres disparos, uno contra el primer automóvil con una bala de goma y dos contra el segundo automóvil con balas de metal. Las balas disparadas contra el segundo automóvil, conducido por el padre de Todor Bogdanoviċ, alcanzaron la luna trasera casi a quemarropa. Todor, que estaba dormido en la bandeja trasera de ese automóvil, resultó muerto.

En contra de las declaraciones de los policías, los hermanos Bogdanoviċ, que conducían los dos primeros automóviles del convoy, dijeron que no habían visto ninguna luz de advertencia ni ningún uniforme, sino sólo unas «sombras» que creyeron que eran bandidos. El agente, por su parte, afirmó estar actuando en legítima defensa. Inmediatamente se inició una investigación interna de la policía, pero ésta no determinó que el agente hubiera actuado en defensa propia, y sí afirmó que los dos disparos efectuados contra el segundo automóvil habían sido «inoportunos». No obstante, en diciembre de 1996 el juez encargado de la investigación sobre la muerte de Todor

Bogdanovič decidió que no había motivos para el procesamiento y que el agente podía haber creído legítimamente que su vida estaba en peligro. Esta decisión no sólo contradecía las conclusiones de la investigación inicial de la policía sino también las normas policiales relativas al uso de armas de fuego y las disposiciones del Código Penal sobre los límites de la legítima defensa.

Tanto las normas policiales como las disposiciones del Código Penal sobre la legítima defensa permiten el uso de armas de fuego contra un automóvil que se aproxima cuando la vida del agente esté en peligro, pero una vez que el automóvil ha pasado de largo, todo uso de armas de fuego está prohibido y puede ser motivo de procesamiento.

Los miembros del convoy solicitaron asilo inmediatamente. A la familia más cercana de Todor Bogdanovič se le dio permiso para permanecer en Francia hasta mediados de diciembre de 1995 pero, el 21 de agosto, justo un día después del homicidio, el prefecto de los Alpes Marítimos dictó una orden de expulsión contra todos los demás romaníes antes de que se pudieran examinar debidamente sus solicitudes de asilo. El tribunal administrativo de Niza confirmó la orden. Entre los expulsados se encontraba al menos uno de los principales testigos presenciales del homicidio, que no había sido entrevistado por el juez. El 2 de junio de 1997, el órgano jurídico de más alta instancia de Francia, el Consejo de Estado, anuló la orden de expulsión por considerarla ilegal. En su resolución afirmó que, al expulsar a los romaníes, el prefecto se había excedido de sus funciones. No está claro qué ha sucedido con todos los miembros del convoy desde que fueron expulsados, pero algunos familiares del niño fallecido regresaron recientemente a Francia con la esperanza de poder asistir a la apelación contra la decisión de no procesar al agente de fronteras.

Los expertos del Comité de Derechos Humanos, con sede en la ONU, manifestaron en las sesiones orales su preocupación por el trato dado a los refugiados y por su expulsión, así como por lo que, en este caso, parecía ser un uso arbitrario e imprudente de las armas de fuego. El Comité también expresó una honda preocupación por las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluido el uso innecesario de armas de fuego con resultado de muerte, y señaló que el peligro de sufrir ese tipo de malos tratos era mucho mayor en el caso de los extranjeros y los inmigrantes. Además, la Convención de la ONU de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados prohíbe a cualquier Estado devolver por la fuerza a una persona a un país en el que ésta pueda sufrir violaciones graves de derechos humanos, y obliga a los Estados a brindar protección a los refugiados. Francia es Estado Parte de esta Convención desde 1954. Sin embargo, las autoridades de Niza infringieron estas normas al expulsar a los romaníes antes de que se pudieran examinar en profundidad sus solicitudes de asilo. Francia también está obligada en virtud de la Convención de la ONU de 1989 sobre los Derechos del Niño, la cual ratificó en 1990, a garantizar que todos los niños que se encuentran bajo su jurisdicción, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, pueden vivir con libertad, dignidad y seguridad.

Les rogamos que envíen sus llamamientos, utilizando las recomendaciones que incluimos en la página siguiente, a:

Primer Ministro

Monsieur Lionel JOSPIN  
Premier Ministre  
Hôtel Matignon  
57 rue de Varenne  
75007 Paris  
Francia

Ministra de Justicia

Madame Elisabeth GUIGOU  
Garde des Sceaux  
Ministère de la Justice  
13 Place Vendôme  
75001 Paris  
Francia

Ministro de Interior

Monsieur Jean-Pierre  
CHEVENEMENT  
Ministre de l'intérieur  
Ministère de l'intérieur  
Place Beauvau  
75008 Paris  
Francia

Qué pueden ustedes hacer

## ÚNANSE A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Más del 52 por ciento de los 13,5 millones de refugiados del mundo son menores de 18 años. Si no protegemos adecuadamente a los niños y los adolescentes, dejamos sin protección a una gran proporción de los refugiados del mundo. El no atender a las necesidades de los jóvenes refugiados puede causar a éstos un daño irreversible durante su niñez, su adolescencia, e incluso su vida adulta, por lo que las implicaciones para el futuro (tanto para los individuos como para las comunidades) pueden ser graves.

Los niños refugiados y desplazados internos han abandonado sus hogares porque sentían que su vida y su seguridad estaban en peligro. Sin embargo, el lugar en el que terminan puede no ser mucho más seguro, especialmente si estos niños viajan sin compañía. Los que se encuentran en los campos de refugiados pueden resultar particularmente vulnerables; carecen de alimentos y suministros médicos adecuados, y corren peligro de ser explotados (entre otras cosas, pueden ser víctimas de violencia sexual o de reclutamientos forzados en las fuerzas armadas). Incluso si consiguen llegar a un país «seguro», pueden ser detenidos **S** en ocasiones, en condiciones equivalentes a las de una prisión **S**, o pueden encontrarse con que se les niega un procedimiento justo de solicitud de asilo o el acceso a ayudas económicas, seguridad social y educación.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de derechos humanos compuesto por voluntarios que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, por que se juzgue con las debidas garantías a los presos políticos y por que se ponga fin a la tortura, las «desapariciones», los homicidios políticos y las ejecuciones. Amnistía Internacional hace campaña para impedir que ninguna persona sea devuelta a un país en el que corra peligro de sufrir estos abusos.

Les rogamos que escriban al gobierno francés:

- < Solicitando que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre las controvertidas circunstancias del homicidio de Todor Bogdanovič y, si se considera adecuado, que se procese al agente implicado.
- < Instándole a garantizar que el proyecto de ley sobre asilo, que se presentará en breve, se ajusta plenamente a las obligaciones contraídas por Francia en virtud de las diversas normas internacionales y regionales sobre derechos humanos y sobre refugiados. Los policías que patrullan las fronteras deben conocer a fondo estos procedimientos.
- < Instándole a poner en práctica las recomendaciones efectuadas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en julio de 1997, con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del PIDCP.
- < Únanse a la campaña de AI. Pónganse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y pregunten cómo pueden ayudar.
- < Ayuden a despertar la conciencia sobre los refugiados y sobre las necesidades específicas de los niños refugiados. Informen a la gente sobre las violaciones de derechos humanos que pueden obligar a los niños a huir de sus hogares.
- < Insten a su gobierno a actuar. Descubran si ha ratificado los tratados internacionales que protegen a los niños refugiados y si los está cumpliendo.
- < Manifiesten su solidaridad con los refugiados. Apoyen a los niños refugiados que corren peligro de ser devueltos por la fuerza a su país.